



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-031/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1453/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 325/2023, de fecha 12 de julio de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI" ID 421.941; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando identificado como expediente MEM-9604-2023-000003 de fecha 08 de marzo del 2023, el Hospital de Especialidades Quirúrgicas - INGAVI, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI", dicho pedido es a fin de garantizar la contratación de una empresa que pueda garantizar la prestación de los servicios con la garantía, la seguridad, la integridad y en el tiempo requeridos;

Que, el llamado cuenta con inclusión en el PAC 2023, con ID N° 421.941, siendo el monto total previsto para la presente convocatoria de G. 23.314.462.734.- (Guaraníes veintitrés mil trescientos catorce millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos treinta y cuatro);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 314-1/22 de fecha 22 de febrero de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto máximo a contratar de G. 23.314.462.734.- (Guaraníes veintitrés mil trescientos catorce millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos treinta y cuatro);

Que, por Resolución C.A. N° 022-045/2023 de fecha 03 de abril del 2023, la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su Art. 1° Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2022

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-031/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI.- Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).- Art. 4° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar;

Que, por NOTA G.A.L.D.O.P N° 104/2023, de fecha 04 de abril del año 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI;

Que, en las fechas 15, 16 y 17 de abril del año 2023, se procedió a la publicación del llamado a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI, en medios de prensa escrita;

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorando CA N° 5000021763/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 284 "Servicios de Catering" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 402/2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 07 de julio de 2023, siendo las 8:36 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID N° 421.941.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-031/2023

FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI”, arrojando el siguiente listado de oferentes participantes:

- CONSORCIO 2M – RUC DNCP-001659 (En proceso de constitución)
- GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E IND. AGR. RUC 80048397-9

Que, conforme al Acta de fecha 10 de julio de 2023, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:35 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI”;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- CONSORCIO 2M – RUC DNCP-001659 (En proceso de constitución)
- GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E IND. AGR. RUC 80048397-9

Que, en fecha 12 de julio del 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “PRINCIPIOS GENERALES” de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

A. DESCALIFICAR la oferta presentada por la firma GRANOS Y ACEITES SACIA; en virtud al Punto IX. INFORME TÉCNICO – EXPERIENCIA REQUERIDA.

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-031/2023

B. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI" ID N° 421.941, al CONSORCIO 2M, en proceso de constitución; por un monto máximo de G. 23.314.462.734.- (Guaraníes veintitrés mil trescientos catorce millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos treinta y cuatro), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI" ID N° 421.941, al CONSORCIO 2M, en proceso de constitución; por un monto máximo de G. 23.314.462.734.- (Guaraníes veintitrés mil trescientos catorce millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos treinta y cuatro), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, detallando los documentos que deben presentar para la firma del contrato.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017,

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS

SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-031/2023

de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria.-----

- 4°) Establecer que el administrador del Contrato será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 23/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI” ID N° 421.941.

ANEXO I

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.657.231.367 Máximo: 23.314.462.734 , Abastecimiento simultáneo: No

CONSORCIO 2M

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-039	DESAYUNO (PACIENTE)	Unidad	EVENTO	1	13.600	13.600
2	90101603-010	ALMUERZO PACIENTE	Unidad	EVENTO	1	31.500	31.500
3	90101603-039	MERIENDA (PACIENTE)	Unidad	EVENTO	1	13.000	13.000
4	90101603-010	CENA (PACIENTE)	Unidad	EVENTO	1	32.000	32.000
5	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTE)	Unidad	EVENTO	1	11.600	11.600
6	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS (PACIENTE)	Unidad	EVENTO	1	5.000	5.000
7	90101603-039	DESAYUNO Y MERIENDA (FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	14.300	14.300
8	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	31.500	31.500
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
10	90101603-9998	COLACIONES ALIMENTARIAS (FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	11.500	11.500
							197.000

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO EN LA LPN SBE 23/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI”: GS. 23.314.462.734.- (Guaraníes Veintitrés mil trescientos catorce millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos treinta y cuatro) IVA incluido

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ma. Esther Martínez
Servicio de Nutrición y Cocina
Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. José Camérez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ma. Esther Martínez
Servicio de Nutrición y Cocina
Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN